



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-4-L123, DENOMINADA "SERVICIOS CONMEMORACION DIA DE LA MUJER 2023, ANTUCO". DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

ANTUCO, 06 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO

001364

/.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023. Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 001167/24.03.2023, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llama a Licitación Pública "SERVICIOS CONMEMORACION DIA DE LA MUJER 2023, ANTUCO".

Decreto Alcaldicio N° 004392/30.06.2022, que establece orden de subrogancia de directivos municipales.

El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicio.

La Licitación Pública ID Nro. 980313-4-L123, denominada "SERVICIO CONMEMORACION DIA DE LA MUJER 2023, ANTUCO".

La Ley Nro. 20.730, Artículo 4º, punto 7), que señala: "Asimismo, se considerarán Sujetos Pasivos de ésta Ley, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras, formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

Qué, se nombra Comisión para la evaluación de la o las ofertas que se presenten en dicha Licitación.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE a los siguientes funcionarios, para conformar Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública ID N° 980313-4-L123, con el fin de evaluar la o las ofertas de licitación denominada "SERVICIOS CONMEMORACION DIA DE LA MUJER 2023, ANTUCO".

N°	Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Sujetos
01	Rodrigo Aguilera Vergara	13.513.681-6	Director de Desarrollo Comunitario	Pasivo Provisorio
02	Edwin Von Jentschyk Peña	14.643.035-K	Administrador Municipal	Pasivo Provisorio
03	Esteban Jeldres Caro	15.518.373-K	Director de Obras Municipales	Pasivo Provisorio



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

REF.: NOMBRA COMISIÓN SELECCIONADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-4-L123, DENOMINADA "SERVICIOS CONMEMORACION DÍA DE LA MUJER 2023, ANTUCO". DESIGNA SUJETOS PASIVOS PROVISORIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LEY N° 20.730, POR EL PERIODO DE EVALUACIÓN DE LA O LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO 001364 /.- **06 MAR 2023**

2.- DESIGNASE como sujetos pasivos provisorios a los integrantes de la comisión, conforme lo dispone el artículo 4º, punto 7) de la Ley N° 20.730, mientras integren la Comisión Seleccionadora de Licitación Pública ID N° 980313-4-L123.

3.- En caso que los funcionarios no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 004392/30.06.2022.

4.- REÚNASE dicha Comisión el día martes 07 de marzo de 2023, a las 12:30 Hrs., en oficina municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

5.- PRONÚNCIASE en un plazo máximo de 01 (un) días hábiles, para emitir el informe técnico correspondiente de la o las propuestas presentadas, con la proposición que sea más conveniente para los intereses del municipio, señalando el orden de la precedencia de la o las ofertas presentadas, al señor Alcalde para su posterior Vº Bº y adjudicación.

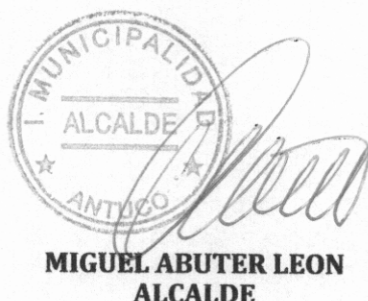
6.- NOTIFIQUESE al designado como Enlace Administrador Institucional del portal electrónico "Plataforma Ley del Lobby", para que realice las labores que le sean pertinentes.

7.- Fechas y etapas de Licitación Pública ID N° 980313-4-L123.

N°	Etapas	Fecha
01	Publicación	24.02.2023
02	Cierre	01.03.2023
03	Adjudicación	07.03.2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/EVP/RTM/JFA/RAV/rav

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo.